



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-009-2010-00833-00
Demandante:	MARIA LIGIA VELASQUEZ VELEZ Y OTRA
Demandado:	BEATRIZ ELENA CASTAÑO CASTAÑO Y OTRO
Asunto:	Tiene en cuenta abono
Auto de S N°:	561V (403) 2

Téngase en cuenta al momento de liquidar el crédito el abono efectuado por la parte demandada, por el siguiente monto:

- \$750.000

Abono correspondiente al 28 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6cf41411f03b2cce47fa36028affdad1358e27f6cf4e76831dbd4df228d874a

Documento generado en 05/03/2021 10:30:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>